



**Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 626/

COPIAPÓ, 15.06.2011

VISTO: La Ley N° 18.059, los Artículos 96°, 107°, 112° y 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito":

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Jorge Luis Aguilera Castillo, Director de Transito y Transporte de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, ORD. N° 548 de fecha 14 de junio de 2011;

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, la suspensión de tránsito en calzada completa, en vía de la comuna de Diego de Almagro, en las fechas y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMO A SUSPENDER: Plazoleta Los Héroes, calle Chillan, calle Copiapó hasta calle Potrerillos.

b) FECHAS DE SUSPENSIÓN: 18 de junio de 2011, desde las 14:00 a las 20:00 horas.

c) MOTIVO: **Servicio País – Cultura, Secretario Municipal de Diego de Almagro.**

d) VARIANTE LOC. COLEC.: No hay.

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacifico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Vaz
AFP/VAN/van.

